



TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER
SALA ÚNICA
CORREO INSTITUCIONAL: stsuppam@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA FIJACIÓN ESTADO
ÁREA FAMILIA

No. 047

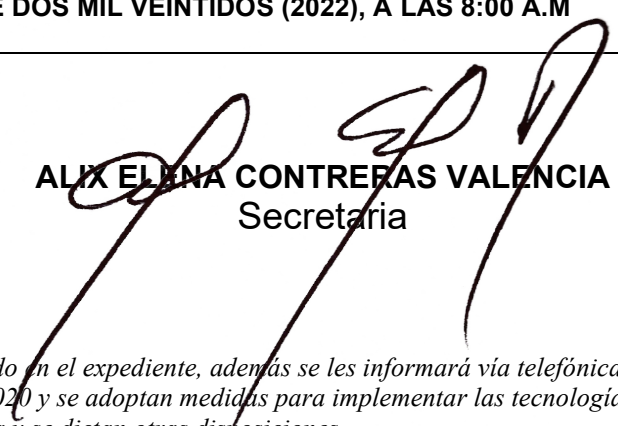
FECHA DEL ESTADO: VIERNES TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2022

PAGINA 1 DE 1

Nº RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE SENTENCIA	CUADERNO	MAGISTRADO PONENTE
<u>54-518-31-84-001- 2020-00131-01</u> <u>APELACION SENTENCIA</u>	DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL	JUANA MARÍA BRIÑER GALLEGO	GABRIEL ALFONSO CABRALES VILLAMIZAR	29 DE SEPTIEMBRE DE 2022 ¹ SE INSERTA LINK DE CONSULTA ramajudicial.gov.co/web/secretaria- general-del-tribunal-superior-de- Pamplona Micrositio: Estados	SEGUNDA INSTANCIA	DR. JAIME RAÚL ALVARADO PACHECO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA SENTENCIA DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022, SE FIJA POR MEDIO DE ANOTACIÓN EN ESTADO POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 9 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022²,

SE FIJA HOY	VIERNES TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS 8:00 A.M	SE DESFIJA:	A LAS 6:00 P.M.
----------------	--	-------------	-----------------


ALIX ELENA CONTRERAS VALENCIA
Secretaria

¹ Se remitirá este estado a los correos electrónicos que las partes hayan registrado en el expediente, además se les informará vía telefónica o celular, dejando las constancias debidas.

² Por el cual se establece la vigencia permanente del decreto legislativo 806 de 2020 y se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia y se dictan otras disposiciones.